



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 3 de julio de 2024.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. LAURA RECIO FRESNEDO

D^a. MARIA ELENA ODRIOZOLA
MEDINA

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ

D. ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

SECRETARIO GENERAL:

D. PEDRO MARIA DE EGAÑA
BARRENECHEA

NO ASISTENTE

D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 12:38 horas del día 3 de julio de 2024, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, asistido por mí, el Secretario General.

Abierta la sesión a las 12:38 h, se procedió por los presentes a debatir y adoptar los acuerdos sobre los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.1. JGL2024/19 ORDINARIA 20/06/2024

2. VARIOS

2.1. 2024/2130.- SOLICITUD DE EXENCION DE C* M*** G***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.2. 2024/2221.- SOLICITUD DE EXENCION DE F* J*** E***M***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

2.3. 2024/1186 CONTRATO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ADQUISICION CAMION VOLQUETE

2.4. 2024/1516 SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CAMION CESTA PARA SERV. ELECTRICO

3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

3.1. FACTURAS

3.1.1. 2024/2127 PROPUESTA APROBACION EN JGL DE RELACION DE FRAS JGL 33/24 CON CONTRATO PREVIO

3.2. CONTRATOS MENORES

3.2.1. PROPUESTA A JGL- DRONES CANTABRIA

3.2.2. PROPUESTA A JGL-SONORIZACIONES VERANO 2024

3.2.3. 2024/2173 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL TARDES VERANO 2024

3.2.4. 2024/2145 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO CHASIS CARROZA PARA LA ASOCIACIÓN MI VIDA LOCA.

3.2.5. 2024/2260 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR COBERTURA INFORMATIVA ACONTECIMIENTOS Y EVENTOS DE LAREDO EN 11 TV

3.3. 2024/2106 TORNEO OPEN VILLA DE LAREDO. FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONMANO.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1.1. JGL2024/19 ORDINARIA 20/06/2024

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión, con carácter de ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de junio de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

2. VARIOS

2.1.- 2024/2130.- SOLICITUD DE EXENCION DE C* M*** G***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Visto el expediente 2024/2130 y el informe del Departamento de Rentas y Exacciones de fecha 17-06-2024, el cual señala lo siguiente:

1º. ***M*** G***, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula Z 0911 BM, alegando que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3º.- Examinada la documentación que la solicitante aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por todo lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Z0911BM, la cual surtirá efecto a partir del 01/01/2025.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula Z 0911 BM la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2025.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

2.2.- 2024/2221.- SOLICITUD DE EXENCION DE F* J*** E***M***, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

1º.- ***E*** M***, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula S 7674 AH, alegando que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante las bonificaciones y



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que el solicitante aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por todo lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo S 7674 AH la cual surtirá efecto a partir del 01/01/2025.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula S 7674 AH, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2025.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

**2.3.- 2024/1186 bis CONTRATO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
ADQUISICION CAMION VOLQUETE**

Visto el expediente 2024/1186 relativo a CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO CAMION VOLQUETE PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS como consecuencia de que en el procedimiento abierto anteriormente sustanciado quedó desierto por falta de licitadores.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas elaboradas al efecto.

Vistos los informes preceptivos incorporados al expediente contemplados en la normativa en materia de Contratación del Sector Público

La Junta de Gobierno LOCAL **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de un camión



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

volquete con destino a la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Laredo mediante procedimiento negociado con publicidad, debiendo consultarse, al menos, a tres empresas si ello es posible

SEGUNDO.- APROBAR el expediente motivado en la necesidad de realizar el suministro de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

TERCERO .- AUTORIZAR el gasto que en el ejercicio 2024 corresponde a la aplicación presupuestaria 1532-624 Material de transporte (vehículo brigada)

CUARTO.- ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 y ss.de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.4.- 2024/1516 BIS SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CAMION CESTA PARA SERV. ELECTRICO

Visto el expediente 2024/1516 relativo a CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMION-CESTA PARA EL SERVICIO ELECTRICO como consecuencia de que en el procedimiento abierto anteriormente sustanciado quedó desierto por falta de licitadores.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas elaboradas al efecto.

Vistos los informes preceptivos incorporados al expediente contemplados en la normativa en materia de Contratación del Sector Público

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de un camión cesta con destino al servicio eléctrico de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Laredo mediante procedimiento negociado con publicidad, debiendo consultarse, al menos, a tres empresas si ello es posible



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente motivado en la necesidad de realizar el suministro de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

TERCERO .- AUTORIZAR el gasto que en el ejercicio 2024 corresponde a la aplicación presupuestaria 165-625 Material de transporte (vehículo servicio eléctrico).

CUARTO.- ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 y ss. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

3.1. FACTURAS

3.1.1.-2024/2127 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 33/24 CON CONTRATO PREVIO

Visto el expediente 2024/2127 relativo a la relación fras JGL 33/24, con contrato previo, por importe total de 116.826,52 €

Considerando el informe del interventor de fecha 17 de junio de 2024 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,
Relación fras JGL 33/24 de 116.826,52 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

3.2. CONTRATOS MENORES

3.2.1.-PROPUESTA A JGL- DRONES CANTABRIA



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente 2024/1769 que se tramita relativo a Edición de vídeo profesional en 4K, propuesta de la empresa DRONES CANTABRIA.COM

Considerando el interés del Ayuntamiento en promover y difundir las actividades culturales, sociales y festivas que se desarrollan en la localidad a lo largo de todo el año y la necesidad del Ayuntamiento de dotarse de un fondo de imágenes en vídeo de cara a la realización de campañas promocionales, turísticas, etcétera.

A la vista de la retención de crédito realizada por el Servicio de Intervención (RC 9430)

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el presupuesto presentado por Drones Cantabria S.L.U. con NIF B10530160 por importe de 14.900€ + IVA.

SEGUNDO-. Notificar el acuerdo al interesado.

TERCERO-. Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y Casa de Cultura.

3.2.2.-PROPUESTA A JGL-SONORIZACIONES VERANO 2024

Visto el expediente 2024/1984 relativo a Sonorización – iluminación de 5 actos culturales del verano 2024, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria según consta en el RC 9418 de Intervención con fecha 19/06/2024 que obra en el expediente.

Considerando el interés del Ayuntamiento en organizar con la mejor calidad técnica los actos objeto de la contratación, por ser de importante repercusión pública para el municipio

Considerando que se han solicitado presupuestos a varias empresas de servicios profesionales y se propone la adjudicación la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO- Aprobar el gasto para la Sonorización – iluminación de 5 actos culturales del verano a favor de la empresa FAM – F*** A*** M*** con NIF 72095218Q por importe de 5.106,20 euros.

SEGUNDO- Notificar el acuerdo al interesado.

TERCERO- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Casa de Cultura.

3.2.3.- 2024/2173 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL TARDES VERANO 2024.

Visto el expediente 2024/2173 relativo a FESTEJOS 2024_ CONTRATO MENOR SERVICIO DE DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL VERANO 2024 "JUEVES DE TARDE", para las tardes de verano de Laredo que se relacionan a continuación: 7, 11, 18, 25 y 30 de julio; 1, 8, 15, 22, 26, 27, 28 y 29 de agosto.

Considerando la propuesta de contrato menor del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo “Contrato Menor _ Dinamización infantil y juvenil tardes verano 2024“, de fecha 20 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Considerando el documento “DILIGENCIA VINCULACIÓN contrato menor servicio dinamización infantil y juvenil verano 2024“, de fecha 21 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 9473 dinamización infantil y juvenil verano 2024“, de fecha 21 de junio de 2024, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor “Contrato Menor - Dinamización infantil y juvenil tardes verano 2024“, por un importe de 6.580,00 € (5.438,00 € + IVA), a favor de TAMARA RUIZ FERNÁNDEZ.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejal de Festejos.

3.2.4.- 2024/2145 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO CHASIS CARROZA PARA LA ASOCIACIÓN MI VIDA LOCA.

Visto el expediente 2024/2145 relativo a BATALLA DE FLORES 2024_ SUMINISTRO CHASIS CARROZA ASOC. MI VIDA LOCA.

Considerando la propuesta de contrato menor del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo “Contrato Menor _ Chasis de carroza Asociación Mi Vida Loca“, de fecha 18 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 9456 Chasis carroza para asociación Mi Vida Loca“, de fecha 21 de junio de 2024, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor “Contrato Menor- Chasis de carroza Asociación Mi Vida Loca“, por un importe de 4.053,50 € (3.350,00 € + IVA), a favor de VULCANIZADOS Y NEUMÁTICOS MARITINA S.L.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejal de Festejos.

3.2.5.- 2024/2260 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR COBERTURA INFORMATIVA ACONTECIMIENTOS Y EVENTOS DE LAREDO EN 11 TV

Visto el expediente 2024/2260 relativo a FESTEJOS 2024_ CONTRATO MENOR COBERTURA INFORMATIVA 11 TELEVISIÓN ACONTECIMIENTOS Y NOTICIAS DE LAREDO, DE MAYO A DICIEMBRE 2024, consistente en la



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

cobertura informativa y emisión, en la programación de 11 Televisión, de los acontecimientos y noticias del municipio de Laredo, en los meses de mayo a diciembre de 2024 y promoción de las principales fiestas de la localidad.

Considerando la propuesta de contrato menor del Concejal de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de “Contrato Menor_ DIFUSIÓN 11 tv NOTICIAS Y EVENTOS LAREDO MAYO A DICIEMBRE”, de fecha 27 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “RC 7970 difusión noticias y eventos en 11 TV”, de fecha 01 de julio de 2024, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el “Contrato Menor_ DIFUSIÓN 11 tv NOTICIAS Y EVENTOS LAREDO MAYO A DICIEMBRE”, por importe de 17.424,00 € (14.400,00 € + IVA), a favor de OUSCITA TELECOM S.L.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Concejal de Medios de Comunicación.

3.3.- 2024/2106 TORNEO OPEN VILLA DE LAREDO. FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONMANO.

Visto el expediente 2024/2106 relativo a Torneo Open Villa de Laredo. Federación Cántabra de Balonmano a y considerando que existe consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor a favor de la Federación Cántabra de Balonmano, con NIF: Q8955030E, por valor de 5.000,00 (€) (sin IVA al tratarse de una Federación)



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes, Tesorería, Intervención y a la Federación Cantabra de Balonmano.

URGENCIAS.-

Presentados asuntos para su tratamiento por urgencia, todos los asistentes a la sesión se muestran de acuerdo en la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

U.1.- 2024/1076 ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA FIESTA TEMATICA DE JULIO

Visto el expediente 2024/1076 relativo a CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA FIESTA TEMATICA DE JULIO

Considerando las actas de la mesa de contratación de fechas 10 y 28 de junio de 2024 por las que se propone la empresa contratista y se examina la documentación requerida para proceder a la contratación.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-.: Adjudicar el expediente 2024/1076 – “Contrato de prestación del servicio de organización y ejecución de la fiesta temática de julio en el municipio de Laredo durante los años 2024 y 2025”, a la mercantil RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES SLU por ser la oferta más ventajosa en su conjunto, aplicando los criterios establecidos en los pliego que han de regir el procedimiento, con un importe a abonar por el Ayuntamiento por importe de cincuenta mil euros (#50.000,00.-# €) más IVA por los dos años (2024-2025), a razón de veinticinco mil euros por año (#25.000,00.-€/año) más IVA.

La adjudicación se entenderá formalizada tras la recepción de la propuesta de adjudicación y sin necesidad de nuevos requisitos, conforme a la Base 15. Ingreso a favor del Ayuntamiento de la fianza definitiva (5% del precio de adjudicación) en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la comunicación



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de tal propuesta de adjudicación, lo cual tendrá la virtualidad de ser aceptación de la adjudicación.

SEGUNDO: Notificar a la mercantil de RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES SLU, adjudicatario del procedimiento, el presente acuerdo requiriéndole para que en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde la comunicación de tal propuesta de adjudicación.

TERCERO: Notifíquese al resto de licitadores, procédase a publicar la adjudicación en el Perfil de contratante, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal (Perfil del Contratante); y que se de traslado a Intervención, Tesorería, Contratación, Concejala de Turismo y Festejos.

U.2.-EXPTE 2024/158 - APROBACIÓN PROYECTO OBRA RECUPERACIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS EN EL PARQUE DE LOS TRES LAREDOS

Visto que por el Ayuntamiento de Laredo se ha tramitado expediente de contratación menor de asistencia técnica para la redacción de Proyecto técnico de obras “RECUPERACIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS EN EL PARQUE DE LOS TRES LAREDOS”.

Considerando que el inmueble es de titularidad municipal, se encuentra recogido en el inventario municipal correspondiente a vías urbanas (Ficha 276 Parque los Tres Laredos), y a Inmuebles Urbanos (Ficha 489 Parque público Los Tres Laredos), con uso dotacional, correspondiéndose la actuación proyectada con “Definición y valoración de las obras correspondientes a las obras de urbanización de un espacio público, con el fin de renovar un espacio urbano, dando un mayor protagonismo a las actividades de ocio y esparcimiento, con el nivel adecuado de urbanización, en el que tengan una cierta entidad los elementos naturales y arquitectónicos, en especial los elementos escultóricos que actúan como eje vertebrador del parque”.

Considerando que por la empresa adjudicataria del contrato de asistencia técnica, se ha presentado en fecha 26/05/2024 (registro de entrada nº 2024-5633) documento correspondiente a “Proyecto técnico de obras RECUPERACIÓN ELEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS EN EL PARQUE DE LOS TRES LAREDOS”, cuyo presupuesto importa:

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Presupuesto de Licitación con IVA..... 1.349.999,70 €

- Presupuesto de Expropiación..... 0 €

Asciende el presente Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de:..... 1.349.999,70 €

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto técnico de obras RECUPERACIÓN ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS EN EL PARQUE DE LOS TRES LAREDOS”.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Gobierno de Cantabria el inmueble a fin de acometer la citada obra por el tiempo necesario para su ejecución y hasta la finalización de la misma, momento en el que cesara dicha disponibilidad, haciéndose entrega al Ayuntamiento del inmueble.

TERCERO.- Aceptar el compromiso de recibir, mantener y conservar el inmueble tras la finalización de la obra

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Cantabria.

U.3.- 2024/2055 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS EMPLEADO 825

Visto el expediente 2024/2055 relativo a Reconocimiento de trienio del empleado 825

Visto el certificado de servicios previos de fecha 7 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Laredo

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Reconocer al empleado 825 a efectos de cómputo de antigüedad y trienios, y desde la fecha de solicitud (11 de junio de 2024), los servicios previos



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

prestados según certificado mencionado que a continuación se resume en el siguiente cuadro:

GRUPO				
AÑOS	MESES	DIAS	CATEGORIA	PLAZA
3	0	11	01	ARQUITECTO

SEGUNDO- Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

TERCERO- Que se notifique al interesado; dando traslado a Intervención, Tesorería y expediente de personal.

U.4.- 2024/2259 PROPUESTA DE APROBACIÓN CONTRATO MENOR CONCIERTO LOS40 CLASSIC EN LAREDO, EL 13 DE JULIO DE 2024.

Visto el expediente 2024/2259 relativo a FESTEJOS 2024_ CONCIERTO LOS40 CLASSIC EN LAREDO, EL 13 DE JULIO 2024, en el que intervendrán distintos artistas como Versión Pop y Luis Portugal.

Considerando la propuesta de contrato menor del Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo “Contrato Menor _CONCIERTO LOS40 CLASSIC “, de fecha 01 de julio de 2024, que obra en el expediente.

Considerando el documento emitido por el Departamento de Intervención “DOC_ RC CONCIERTO LOS 40 CLASSIC CON VINCULACIÓN JURÍDICA CON GRUPO 3”, de fecha 2 de julio de 2024, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor “Contrato Menor_ CONCIERTO LOS40 CLASSIC”, por un importe de 18.029,00 € (14.900,00 € + IVA), a favor de PROPULSORA MONTAÑESA S.A.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Concejal de Festejos.

U.5.- 2024/2249 CONTRATO MENOR CONECTOR FACE Y FIRMA ELECTRÓNICA SICAP

Visto el expediente 2024/2249 relativo a Contrato Menor conector FACE y Firma electrónica para SICAP

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor de conector FACE y firma electrónica SICAP por periodo de 1 año realizada por el concejal del área.

Considerando que la empresa propuesta cuenta con los derechos exclusivos y por tanto las actualizaciones y soporte final de este software sólo pueden ser realizados por dicha empresa.

Considerando que el presente gasto atiende a necesidades durante el ejercicio 2024.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto RC 202400009869 de fecha 27/06/2024.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato menor del expediente 2024/2249 conector FACE y firma electrónica SICAP para el año 2024 por importe de 4.660,69 € incluido IVA, a favor de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU con NIF A81608077

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a Informática, Intervención, Tesorería y a T-SYSTEMS

U.6.- 2024/2064.- MERCADO DE LAS FLORES DURANTE LA SEMANA GRANDE [AGOSTO-2024]

Visto el expediente 2024/2064 relativo a Mercado de las flores durante la Semana Grande [Agosto-2024]



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y administrativas particulares para la concesión de un espacio de dominio público para el mercado de flores de los próximos 4 años [2024, 2025, 2026 y 2027], mediante el procedimiento de subasta pública.

SEGUNDO- Ordenar le inserción y publicación del correspondiente anuncio en el PLACE para su licitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12:58 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.